

99
Luncores, por lo que se manda el que aun mismo tiempo
no Concurran en este Ayuntamiento. a servir oficios de
sidores los que fueren hermanos, o primos hermanos, Cu
ya Real Cedula por Copia Consta en el Libro Capitular
el dho año, en el Ayuntamiento el día seis del mes de Diciembre
bre, lo que pone esta Real Cedula en notoria de la Superioridad
de la Real Camara, para su Resolucion = La cedula que
a continuacion de dho Real titulo por qual quiera de los
presentes ss. se ponga testimonio de este Decreto y Real
Cedula, y se entregue a dho D^{no} Juan Diego Leon para
que ocurra a ganar dispensacion, o sea a su derecho
Como se Combenga =

Joseph de Castro
Falcarez

Por mandado del Sr. Diego Ruiz
Machor

Ante mi
Diego Ruiz
Canciller

En la M^{de} N^{ra} Ciudad de Loria en seis días del mes
de Mayo de mill setecientos treinta y ocho años se
juntaron los S^{res} Loria Justicia y Procurador de
ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y con
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
y Utilidad de esta Republica es a saber el S^o de

